



I. Municipalidad
de Quintero
N°0375
DAEM

EXENTO

0000645

N° _____ /

QUINTERO, 15 MAR. 2018

VISTO:

1. El Oficio N°198 de fecha 28 de febrero del 2017, enviado por don Marcelo Góngora Carvajal, Director Regional Junaeb Región de Valparaíso, quien adjunta Convenios Programa Habilidades para la Vida I y II entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Quintero.
2. El Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Quintero, sobre el Programa Habilidades para la Vida I de fecha 30 de Diciembre de 2016.
3. El Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Quintero, sobre el Programa Habilidades para la Vida II de fecha 30 de Diciembre de 2016.
4. La modificación de convenio suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de los programas Habilidades para la Vida I y II de fecha 02 de Marzo de 2018;
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUÉBESE en todas sus partes la modificación de los Convenios suscritos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, con fecha 02 de Marzo de 2018, para los Programas Habilidades Para la Vida I y II en el marco de las condiciones establecidas en el citado documento.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. DAEM.(2)
- MCP/YGS/EW/VG/ptm.

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD
CELEBRADO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
AÑO 2018**

En la ciudad del Viña del Mar, con fecha 02 de marzo de 2018, comparecen la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, en adelante JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada legalmente por don Marcelo Góngora Carvajal, en su calidad de Director Regional de JUNAEB en la Región de Valparaíso, ambos con domicilio en Calle Limache N°3405, comuna de Viña del Mar, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, RUT. N° 69.060.700-K, representada legalmente por el Alcalde, don Mauricio Carrasco Pardo ambos con domicilio en Avenida Normandie N° 1916, de la comuna de Quintero, en adelante "JUNAEB" y "la Municipalidad", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes antes individualizados señalan que mediante instrumento suscrito el 30 de Diciembre de 2016, acordaron realizar acciones conjuntas para la ejecución y desarrollo del Proyecto correspondiente al Programa Habilidades para la Vida I, en establecimientos educacionales de la comuna de Quintero.

El convenio referido fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 309 del 24 de Febrero de 2017, emitida por la Dirección Regional de la Región de Valparaíso de JUNAEB.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia aprobados según resolución N° 2409 de fecha 11 de Noviembre de 2016, en su numeral 6 respecto de la Celebración, Vigencia Y Duración Del Convenio, se establece que se pueden realizar modificaciones de convenio durante su vigencia.

TERCERO: Según lo indicado en la cláusula precedente, por el presente acto "JUNAEB" y la "Municipalidad", vienen en modificar el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 309 del 24 de Febrero de 2017 en cuanto al monto y distribución de las cuotas del proyecto correspondiente al Programa Habilidades para la Vida I, según el proceso de asignación presupuestaria establecido por la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

CUARTO: El Programa Habilidades para la Vida I año 2018" en la comuna, se desarrolla en las

